

Recibo No. 8013702, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821C5BWZ3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION INTEGRIDAD SOCIAL PARA LA COMUNIDAD  
Sigla: INTEGRIDAD SOCIAL  
Nit.: 900128354-8  
Domicilio principal: Cali

### **INSCRIPCIÓN**

Inscrito: 8660-50  
Fecha de inscripción en esta Cámara: 30 de noviembre de 2006  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: Grupo 3

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CALLE 30N N° 2BN-42 OFIC 606 CALI  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: fundacionintegridadsocial1@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3450260  
Teléfono comercial 2: 3128440005  
Teléfono comercial 3: 3024577744

Dirección para notificación judicial: CALLE 30 NORTE # 2BN 42 LOCAL 606  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: fundacionintegridadsocial1@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3450260  
Teléfono para notificación 2: 3128673362  
Teléfono para notificación 3: 3136072043

La persona jurídica FUNDACION INTEGRIDAD SOCIAL PARA LA COMUNIDAD SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 30/03/2021 01:38:56 pm

Recibo No. 8013702, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821C5BWZ3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de septiembre de 2006 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2007 con el No. 71 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION INTEGRIDAD SOCIAL PARA LA COMUNIDAD SIGLA: INTEGRIDAD SOCIAL

### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

### TÉRMINO DE DURACIÓN

DURACION: INDEFINIDA.

### OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES:

1. GENERAR Y COOPERAR EN PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL AUTO SOSTENIBLES CONJUNTAMENTE CON LA COMUNIDAD QUE PROMUEVAN EN ESTA MEJOR NIVEL DE VIDA Y POSIBILITEN SU DESARROLLO ECONÓMICO EN FORMA CONTINUA.
2. DESARROLLAR PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA, LA VEJEZ Y LAS MUJERES QUE SEAN CABEZA DE FAMILIA.
3. COADYUVAR A LA POBLACIÓN EN EL CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE PRACTICAS DE SALUD PREVENTIVA Y CORRECTIVA, FACILITANDO EL ACCESO A SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS.
4. ESTIMULAR Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES COMO MEDIO DE PROMOCIÓN SOCIAL.
5. FOMENTAR LA SANA PRÁCTICA DEL DEPORTE AFICIONADO COMO MEDIO DE CONVIVENCIA SOCIAL.
6. FOMENTAR Y ESTIMULAR EN LA COMUNIDAD LA PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA MEDIANTE EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN LIMPIA Y LAS BUENAS PRACTICAS DE LA HIGIENE.
7. LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y MEJORES PRACTICAS EN PROCESOS PRODUCTIVOS PARA LA GENERACIÓN DEL EMPLEO MASIVO.
8. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON MIRAS A ESTIMULAR EL CRECIMIENTO SOCIAL.
9. ESTIMULAR LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ARTE, LA CIENCIA Y LA CULTURA DE UNA MANERA AUTOGESTIONARIA.

EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO PRINCIPAL PODRA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. ACTUAR COMO INTERVENTOR DE CUENTAS, ANALISTA DE ESTADOS DE CUENTA Y EN GENERAL COMO ENTE EXTERNO DE CONTROL.
2. ESTABLECER ACUERDOS Y/O CONVENIOS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE CONTRIBUYAN A LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y ECONOMICA QUE MEJOREN EL NIVEL DE VIDA DE LAS COMUNIDADES.

Recibo No. 8013702, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821C5BWZ3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. DAR ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA A LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS EN EMPRESAS QUE LES PERMITA EL INCREMENTO DE SU PRODUCTIVIDAD E INGRESO.
4. DESARROLLAR Y FOMENTAR LA CREACION DE NUEVAS EMPRESAS.
5. PROMOVER Y ASESORAR LA ELABORACION DE PROYECTOS Y PLANES DE DESARROLLO QUE CONTRIBUYAN AL BENEFICIO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
6. APOYAR CAMPAÑAS DE DIVULGACION Y CONOCIMIENTO DE NUESTRA GEOGRAFIA E HISTORIA Y DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA AL AMPARO DE LA CONSTITUCION NACIONAL.
7. LA FUNDACION, PODRA EJERCER LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DENTRO Y FUERA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.
8. COMO APLICACION DE TALES OBJETIVOS PODRA EN CONSECUENCIA, COMPRAR, VENDER, DAR Y/O RECIBIR BIENES, DARLOS EN ARRENDAMIENTO, CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO CON ENTIDADES BANCARIAS.

### REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN. LA FUNDACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN:

- CONSEJO DE FUNDADORES
- JUNTA DIRECTIVA.
- PRESIDENTE HONORARIO VITALICIO.
- REPRESENTANTE LEGAL.
- REVISOR FISCAL.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES, ENTRE OTRAS: 11. APROBAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA DEL PROGRAMA EXCEDA LA SUMA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (450 SMLMV)

JUNTA DIRECTIVA: ESTARÁ CONFORMADA POR EL PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL PRINCIPAL ELEGIDO POR EL CONSEJO DE FUNDADORES PARA UN PERIODO DE UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE ELECCIÓN. CADA UNO DE ELLOS TENDRÁ UN SUPLENTE NOMINAL.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS: 4. APROBAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA DEL PROGRAMA EXCEDA LA SUMA DE NOVENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (90 SMLMV) Y NO SEA SUPERIOR A CUATROCIENTOS CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (450 SMLV)

REPRESENTANTE LEGAL: 1. EL REPRESENTANTE LEGAL RESPONDE POR LA EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. EJERCE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN, Y ES DESIGNADO POR UN PERIODO DE UN AÑO, PUDIENDO SER REELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA. 3. DIRIGE, COORDINA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD EN ARMONÍA CON LAS NORMAS VIGENTES Y CON LA ORIENTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4... 5... 6. MANTENER COMUNICACIÓN CON EL REPRESENTANTE LEGAL VITALICIO Y LA JUNTA DIRECTIVA, PROCURANDO INFORMARLOS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y DE CUANTO INTERESE A ELLA. 7. MANEJAR LAS RELACIONES CON USUARIOS Y TERCEROS QUE SEAN DE INTERÉS AL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. 8. NOMBRAR, DIRIGIR Y REMOVER AL PERSONAL ADMINISTRATIVO. 9. ATENDER LOS ACTOS Y CONTRATOS DE INTERÉS DE LA FUNDACIÓN CUANDO SU CUANTÍA NO SUPERE EL VALOR DE NOVENTA (90) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

Recibo No. 8013702, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821C5BWZ3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10... 11... 12... 13. LAS DEMÁS PROPIAS DE LA GERENCIA Y LAS QUE LE ENCOMIENDE LA JUNTA DIRECTIVA.

### NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 28 de septiembre de 2010, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2010 con el No. 3144 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	HEBERT EMILIO BORRERO RUEDA	C.C.14947957

Por Acta No. S/N del 30 de junio de 2016, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2016 con el No. 1853 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	WILLIAM ANDRES SANCHEZ CANO	C.C.1125083067

### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 11 del 22 de marzo de 2013, de Consejo De Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2013 con el No. 1129 del Libro I

FUE (RON) \_NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

FLAUBERT ARTURO SANCHEZ MUÑOZ	C.C.2613195
EUDY SANCHEZ DELGADO	C.C.31308885
JULIANA SANCHEZ SANTAFE	C.C.38551567

SUPLENTES

EUGENIA EMPERATRIZ SANCHEZ ISAZIGA	C.C.67006321
MARIA FERNANDA SANCHEZ SANTAFE	C.C.38604538
LINA MARIA DIAZ HERNANDEZ	C.C.1130595847

Fecha expedición: 30/03/2021 01:38:56 pm

Recibo No. 8013702, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821C5BWZ3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### REVISORES FISCALES

Por documento privado del 18 de septiembre de 2006, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2007 con el No. 71 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSE ARMANDO SERNA GARCIA	C.C.6301952

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT s/n del 05/11/2010 de Asamblea General	3097 de 11/11/2010 Libro I
ACT 10 del 02/03/2013 de Consejo De Fundadores	849 de 22/03/2013 Libro I

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499  
Actividad secundaria Código CIIU: 8551  
Otras actividades Código CIIU: 9319



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO  
DE LUCRO

Fecha expedición: 30/03/2021 01:38:56 pm

Recibo No. 8013702, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821C5BWZ3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8551

\*\*\*\*\*

#### CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los 30 días del mes de marzo del año 2021 hora: 01:38:56 PM

Fecha expedición: 30/03/2021 01:38:56 pm

Recibo No. 8013702, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821C5BWZ3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

